



RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016946. (2007063666)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio en: SEVILLA, AVDA. DE LA BORBOLLA, N.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

NUEVA SUBESTACIÓN "SAN SERVÁN" 66/15 KV., CUYAS INSTALACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

SISTEMA DE 66 KV.:

- Tipo: Exterior convencional
- Esquema: Simple barra (S/B)
- Alcance:
 - 2 posiciones de línea
 - 2 posiciones de transformación

SISTEMA DE 15 KV.:

- Tipo: Cabinas de interior blindadas y aisladas en SF6
- Esquema: Doble Barra (D/B)
- Alcance:
 - 3 celdas de línea
 - 2 celdas de secundario de trafo de potencia
 - 2 celdas de Servicios Auxiliares
 - 1 celda de batería de condensadores
 - 1 celda de acoplamiento transversal
 - 1 celda de medida de tensión de barra

POSICION DE TRANSFORMACIÓN:

- 1 transformador de 10 MVA. 66/15 KV.

SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 183 del T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 2.054.704,33



Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.946

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de diciembre de 2007.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO